

RESOLUCIÓN Nº488/2018

POR LA CUAL SE DESVINCUA AL ADJUDICADO MD NASIR UDDIN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON ÉNFASIS EN ELECTRÓNICA DE POTENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA- PROCIENCIA-CONVOCATORIA 2017.

Asunción, 03 de octubre del 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03. Que en su artículo N°7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N°4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.** – Los proyectos y programas financiados por los fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20%(veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución CONACYT N°102 del 08 de mayo de 2013 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria ad-referéndum del programa paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia- PROCIENCIA”

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 03 de fecha 20 de enero de 2014, “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N°07 de fecha 26 de mayo de 2014 “Por la cual se amplía el Artículo 1° de la Resolución N°3 del 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de Ciencia y Tecnología”.

La Resolución N°406 de fecha 31 de agosto de 2017 “Por la cual se aprueba la convocatoria, la guía de bases y condiciones, admisión, reglamento general de becarios y reglamento del programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores-2017, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología-PROCIENCIA”.

La Resolución N°678/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017, donde se adjudican a los beneficiarios/as del Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores al Programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica con Énfasis en Electrónica de Potencia de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.



RESOLUCIÓN Nº488/2018

POR LA CUAL SE DESVINCULA AL ADJUDICADO MD NASIR UDDIN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON ÉNFASIS EN ELECTRÓNICA DE POTENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA- PROCIENCIA-CONVOCATORIA 2017.

La nota presentada en fecha 30 de agosto de 2018 por el Coordinador Académico Dr. Raúl Gregor Recalde, mediante la cual solicita la cancelación del incentivo otorgado al becario Md Nasir Uddin.

El Decreto N°8282 de fecha 21 de diciembre de 2017 “Por la cual se nombre al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° DESVINCULAR al señor Md Nasir Uddin con pasaporte N° BC-0726452 al Programa de Incentivos para la formación de Docentes-Investigadores en el Programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica con Énfasis en Electrónica de Potencia de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción; se detalla los importes asignados, desembolsados y no desembolsado.

Importe Asignado	Desembolsado	No desembolsado
129.600.000	21.600.000	108.000.000

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.




Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT